



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hogar y Moda S.A.S.
Demandado	Gelber Arley Arango Jaramillo
Radicado	05001-40-03-013-2020-00448 00
Auto	Interlocutorio No. 1184
Asunto	Rechaza demanda

Puesto que no se subsanaron los defectos indicados en el auto inadmisorio de septiembre 11 de 2020 dentro del término otorgado y previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la demanda Ejecutiva instaurada por **Hogar y Moda S.A.S.** en contra de **Gilber Arley Arango Jaramillo**, por las razones expuestas en precedencia.

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Tercero: Ejecutoriado éste auto archívese.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>208</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>OCTUBRE 13 DE 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">La Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

754302685bd94fda94176dab6cc63ce9c46800c135b48cba50a66d0abdb132a7

Documento generado en 09/10/2020 07:29:58 p.m.